



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 20 JUN 2018,



Señor (a)  
**SERGIO EDUARDO TOLEDO**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 6003 del 6 de junio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2018 6003  
Fecha: junio 6, 2018, 1:38 p.m.  
Dependencia: Despacho  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:

No. 10.

Bucaramanga,



Señor  
**SERGIO EDUARDO TOLEDO**  
Carrera 11 No 33 – 43 oficina 306  
Bucaramanga



<b>ASUNTO:</b>	<b>RESPUESTA A PETICION</b>
<b>RADICADO PERSONERIA:</b>	<b>1417-18</b>



Cordial saludo,

En atención de haber sido radicada en la Personería de Bucaramanga copia de la petición presentada ante el Presidente del Comité Laboral de la Secretaría de Educación Municipal, mediante la cual exponía que a la docente MARIELA MARTINEZ HERNANDEZ no se le había dado respuesta a reiteradas peticiones del acta de reunión realizada por el comité mencionado el 16 de junio del 2016; de manera atenta me permito informarle que este Despacho realizó seguimiento al trámite dado a su petición y mediante oficio del 08 de mayo de 2018, suscrito por el Señor RAUL HERNANDEZ Presidente del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Municipal, informó que se agotó el procedimiento de la conciliación la cual no prosperó, por tal motivo se trasladó la carpeta con 233 folios a la Procuraduría Provincial .

Para mayor comprensión adjunto copia del oficio remitido por el Presidente del Comité de Convivencia Laboral

De esta manera queda surtida nuestra actuación

Atentamente,

**MARIA HELENA BERBEO MEDINA**  
Profesional Especializada  
Despacho Personero Municipal  
Proyectó: Javier Pérez

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 JUN 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **SERGIO EDUARDO TOLEDO**, toda vez que la misma fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

Bucaramanga, mayo 8 de 2018

Para: Señores PROCURADURÍA PROVINCIAL

De: COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Remisión caso por presunto acoso laboral por parte de los señores  
NELSON FABIAN LATORRE BOTERO y EUGENIO BARAJAS

Cordial saludo

La presente es para remitirles el caso de presunto acoso laboral realizado por los señores NELSON FABIAN LATORRE BOTERO y EUGENIO BARAJAS a la señora MARIELA MARTINEZ HERNANDEZ, ya que, después de agotar el procedimiento preventivo de que trata el artículo 9 de la ley 1010 de 2006 en nuestro comité, es decir, mediar por una conciliación entre las personas mencionadas anteriormente; la quejosa decide finalmente que su caso sea remitido su dependencia.

Para lo cual, adjuntamos lo allegado a nuestro Comité, una carpeta con 233 folios, para que ustedes le den el trámite respectivo.

Atentamente,



**RAUL HERNANDEZ**  
Presidente



**JOHANA LUNA**  
Secretaria



08 MAY 2018  
233 folios